ANEXO No.5 PMT´S

ANEXO No.5.1 COI No.27 - ESQUEMAS

COI No. 27
JULIO 04 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31764	KR 55 CL 2B	KR 55 CL 3	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	8-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLPA-156-2018	NOTA: UNA VEZ FINALICE LA OBRA PARA LA REHABILITCION VIAL DEL TRAMO DE LA KR 54 ENTRE CL 2B Y CL 3, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIONEN DEJAR SITIO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE, NO SE PERMITE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD POR FUERA DEL HORARIO DEL CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA BORRADO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA IMPLEMENTAR DESVIO POR CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA KR 54 ENTRE CL 2B Y CL 3, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,00m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES, EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	171224-2019
31765	KR 55 CL 3		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	8-jul-19	18-jul-19	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLPA-156-2018	NOTA: UNA VEZ FINALICE LA OBRA PARA LA REHABILITCION VIAL DEL TRAMO DE LA KR 54 ENTRE CL 2B Y CL 3, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIONEN DEJARL SITIO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS INICIALMENTE, NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES SIMULTANEAS, NO SE PERMITE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD POR FUERA DEL HORARIO DEL CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE AMBOS ANDENES Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN EL COSTADO SUR DE LA INTERSECCION PARA IMPLEMENTACION DE AMOBLAMIENTO SEMAFORICO Y DEMARCACION POR CIERRE TOTAL DE CALZADA EN LA KR 54 ENTRE CL 2B Y CL 3 PARA REHABILITACION VIAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, N. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	171224-2019
31766	KR 78GBIS CL 49B SUR	KR 78GBIS CL 51 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 24-19 - NUMERAL 27863 POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 02-JUL-19.	TERMINADO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	CORREO ELECTRONICO DEL 02-JUL-19

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 60-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán señalizarse y/o cercarlas mediante malla/vallas plásticas enmalladas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 27
JULIO 04 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31767	KR 78GBIS CL 49B SUR	KR 78GBIS CL 51 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-jul-19	1-ago-19	06:00-18:00	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA LA INTERVENCION SE VA A REALIZAR EN LOS ANDENES ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LA KR 78GBIS ENTRE CL 51 SUR Y 20m AL NORTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA VIA MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA, (SIN INCLUIR INTERSECCIONES). EL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZA EN LA KR 72GBIS POR CL 49B SUR VIA CERRADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	176254-2019
31768	KR 77Y CL 48A SUR	KR 77Y CL 47B SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-jul-19	3-oct-19	24 HORAS	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. DURANTE LA CICLOVIA DE LOS DOMINGOS Y FESTIVOS, SE DEBEN GARANTIZAR LOS CIERRES, SEÑALIZACION Y DESVIOS PROPUESTOS, LOS CUALES FUERON COORDINADOS Y AUTORIZADOS POR EL IDRD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE FRESADO, RELLENO, ESTABILIZACION Y RENIVELACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	172126-2019
31769	KR 74 CL 36B SUR	KR 74 CL 38 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-jul-19	3-oct-19	24 HORAS	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LAS 24 HORAS LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	174781-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PUBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 528 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 528 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 27
JULIO 04 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31770	CL 41B SUR KR 78P	CL 41B SUR KR 79	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-jul-19	3-oct-19	24 HORAS	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LAS 24 HORAS LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION, NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	174779-2019
31771	KR 88 CL 6A	KR 88 CL 6D	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	5-jul-19	15-ago-19	24 HORAS	24 HORAS	FDLK-256-2018	NOTA: 1.PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE GARANTIZAR EL INGRESO DE VEHICULOS DE CARGA DEL PROYECTO CENTRO CRECER LOCALIZADO EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA KR 88 No 6A 36 A CARGO DEL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIERIA V. 3. SE AUTORIZA EL PMT HASTA EL 15-AGO-19, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ACTAS DE SOCIALIZACION. PARA PROXIMA RADICACION ADJUNTAR ACTAS DE SOCIALIZACION ACTUALIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA INTERVENCION PROFUNDA PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL: FRESADO, RELLENO, ESTABILIZACION Y RENIVELACION, DESDE LA KR 88 CL 6A HASTA 118m AL NORTE DE LA CL 6A. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	176255-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

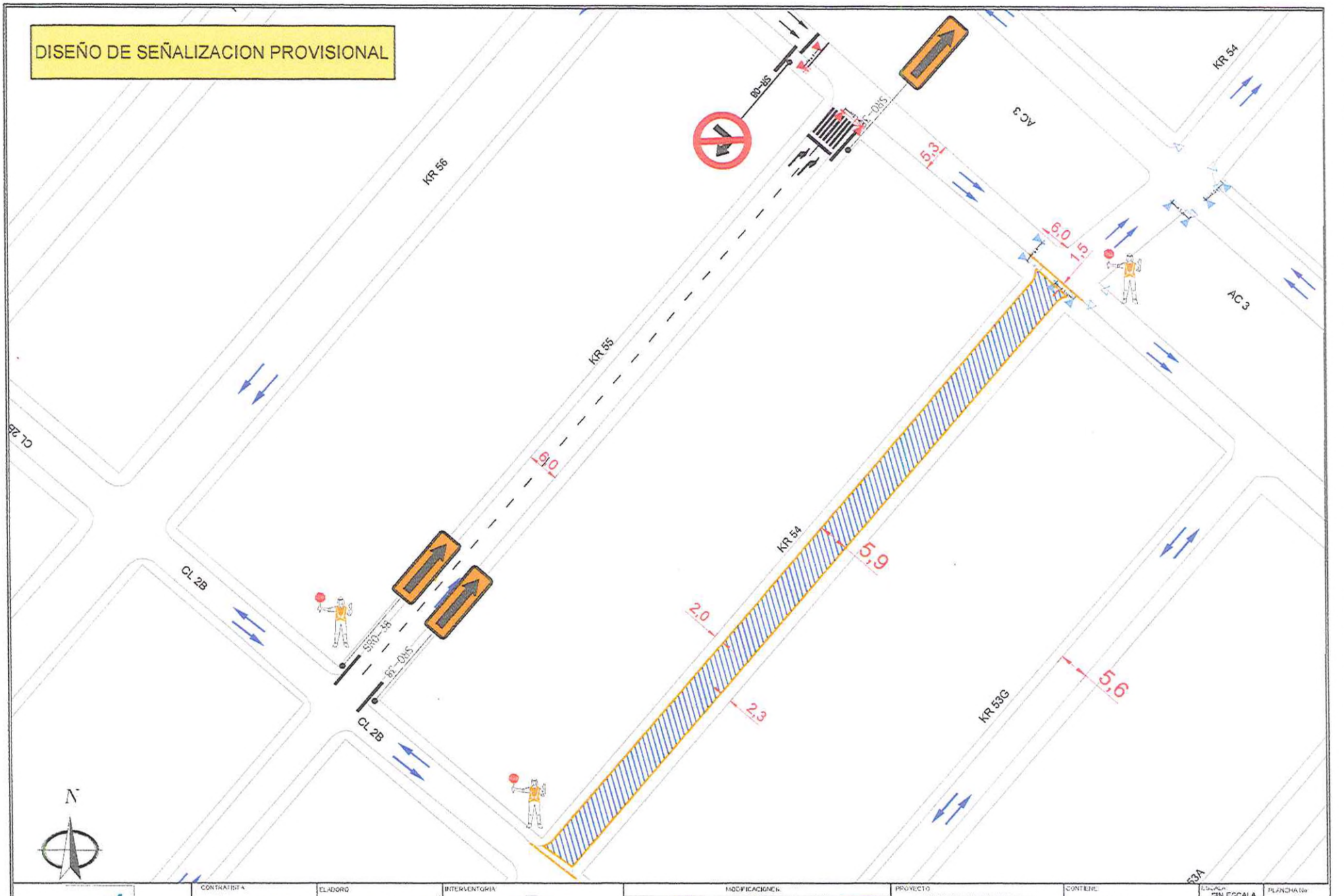
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 528 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 528 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades debera permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementacion del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán asegurse y/o cerrarse mediante materiales plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril debera cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Nuira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

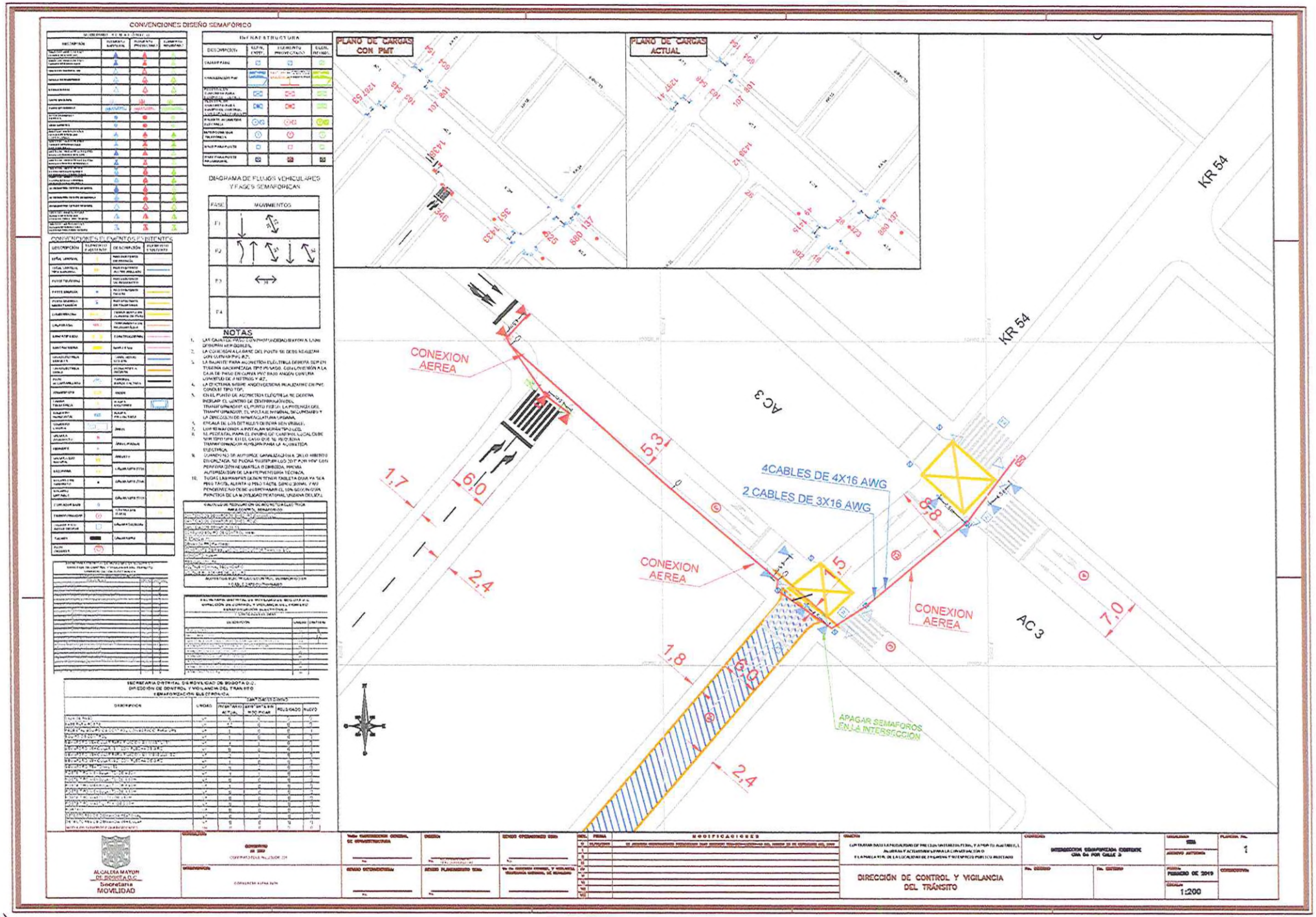
Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

DISEÑO DE SEÑALIZACION PROVISIONAL



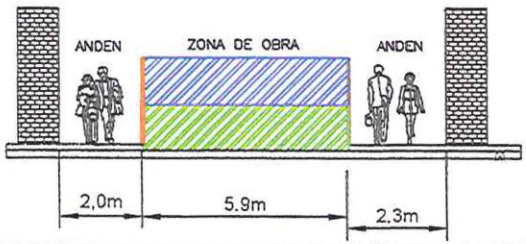
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto García Ingeniero Civil. CONTRATO No 150 DE 2019	ELABORO: APROVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERIA	MODIFICACIONES:	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS DIA GNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CRA 55 x CL 3 DISEÑO DE SEÑALIZACION PROVISIONAL	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO ADTCAD FECHA: JUNIO/2019	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01

205



Versión del 28 de Julio de 2016

SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA CRA 54



SECCION TRASVERSAL
PARA PASOS PEATONALES

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATISTA: Luis Gabriel Nieto Garcia Ingeniero Civil. CONTRATO No 158 DE 2019	ELABORO: APROAVAR S.A.S	INTERVENTORIA: INTERSA S.A. INGENIERIA	MODIFICACIONES	PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO RUTINARIO MALLA VIAL LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CRA 54 ENTRE CALLE 29 Y CALLE 3	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO: AUTOCAD FECHA: JUNIO/2019	PLANCHA No: 01 DE 02 CONSECUTIVO: 01

ANEXO No.5.2 COI No.28 - ESQUEMAS

COI No. 28
JULIO 11 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
32855	CL 127A No 18B 62		LUIS CLAVIJO	12-jul-19	10-oct-19	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	NOTA: PARA PROXIMA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE PMT (RETROALIMENTACION) CON TODOS LOS SOPORTES Y ANEXOS (EXCEPTO ACTAS DE COMPROMISO DE RESTITUCION DE VIAS – ANEXO 3) CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 3 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 15-19 - NUMERAL 18193. PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO PEATONAL EN CALZADA, DELIMITADO CON BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UNA CALZADA DE MINIMO DE 5,00m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UNO (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE TREINTA (30) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	179054-2019
32856	KR 39B CL 3	KR 39B CL 4	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	12-jul-19	19-sep-19	07:00-18:00	24 HORAS	FLDPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA COSTADO OCCIDENTAL PARA REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	183063-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 528 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 528 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malefines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviene en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipulados en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

ANEXO No.5.3 COI No.29 – ESQUEMAS

COI No. 29
JULIO 18 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33633	CL 49ABIS SUR No 10D 20		LAS GALIAS	19-jul-19	17-oct-19	07:00-17:00	24 HORAS	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 16-19 - NUMERAL 19097, PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, COSTADO NORTE - PROYECTO PORTAL DE MOLINOS III GUIPARMA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	KATHERINE CASTRO S.	185849-2019
33634	CL 22B KR 32	CL 22B KR 32A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SU REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 16-JUL-19	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	186141-2019
33635	CL 22B KR 32	CL 22B KR 32A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLPA-156-2018	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDO MEDIANTE COI 20-19 - NUMERAL 23050, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZA POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA.	SUSPENDIDO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	186144-2019
33636	KR 73 CL 43 SUR	KR 73 CL 45 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA REHABILITACION DE VIA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 09-JUL-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	179407-2019
33637	KR 78G CL 39 SUR	KR 78G CL 40 SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL. LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES TECNICAMENTE VIABLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRAMO SOLICITADO PARA INTERVENCION CORRESPONDE A LA RUTA DE DESVIO DEL CIERRE DE LA CL 38C SUR ENTRE KR 78C Y KR 78G, AUTORIZADO PARA EL MISMO CONTRATISTA LUIS GABRIEL NIETO GARCIA MEDIANTE COI 24-19 Y VIGENTE HASTA EL 06-AGO-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	190165-2019
33638	KR 11A No 16A 15 SUR		LYDCO INGENIERIA S.A.S.	19-jul-19	29-ago-19	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLAN-118-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA CL 17 SUR ENTRE KR 11A Y KR 12. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO EL TRASIEGO DE MATERIAL A LA ZONA DE OBRA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 4,0m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE RETIRAR SEÑALIZACION MOVIL Y HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	ANTONIO NARIÑO	KATHERINE CASTRO S.	186051-2019 187171-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PUBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Codigo Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcelo Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

ANEXO No.5.4 COI No.30 - ESQUEMAS

COI No. 30
JULIO 25 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
34403	CL 60BIS No 1 64		JAIME ANDRES BOTERO	26-jul-19	24-oct-19	08:00-17:00	08:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 16-19 - NUMERAL 19089. PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE. SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA.	SI	CHAPINERO	FERNEL E. BONZA R.	190026-2019
34404	CL 71 No 15 30		JUAN GARCIA HERNHER	26-jul-19	24-oct-19	07:00-17:00	07:00-17:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 17-19 - NUMERAL 20141. PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑAUZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO.	SI	BARRIOS UNIDOS	NASLY L. GUZMAN B.	192122-2019
34405	CL 22B KR 32	CL 22B KR 32A	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	26-jul-19	15-ago-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLPA-156-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS. BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	195342-2019
34406	CL 38C SUR KR 78C	CL 38C SUR KR 78G	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2016	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 24-19 -NUMERAL 27862, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 23-JUL-19.	TERMINADO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	CORREO ELECTRONICO DEL 23-JUL-19
34407	KR 72K CL 38B SUR	KR 72K DG 49A SUR	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	-	-	-	-	FDLK-256-2016	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION DE VIA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 23-JUL-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	190164-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 528 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 528 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/vías plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril debera cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

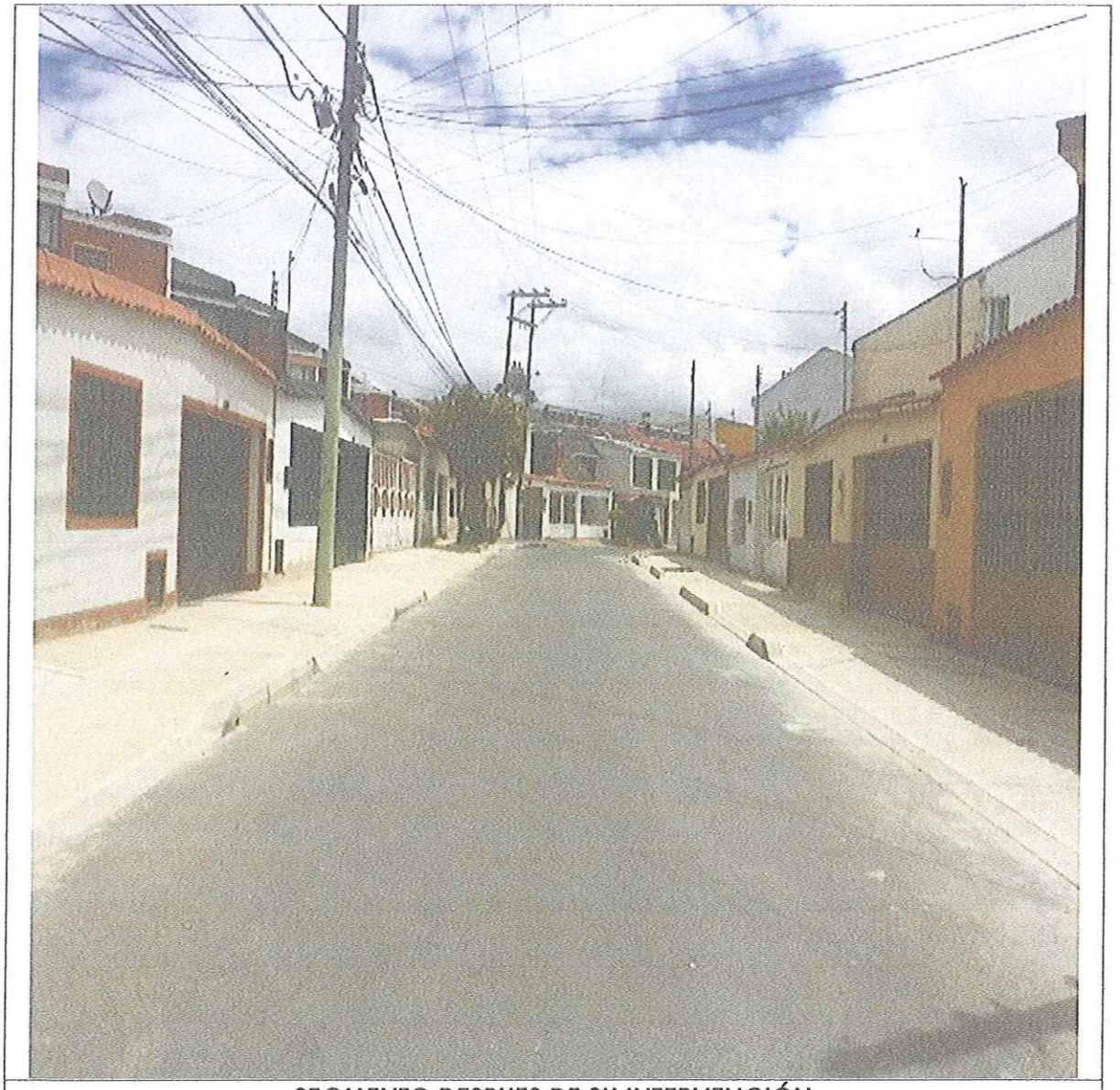
Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

213

ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

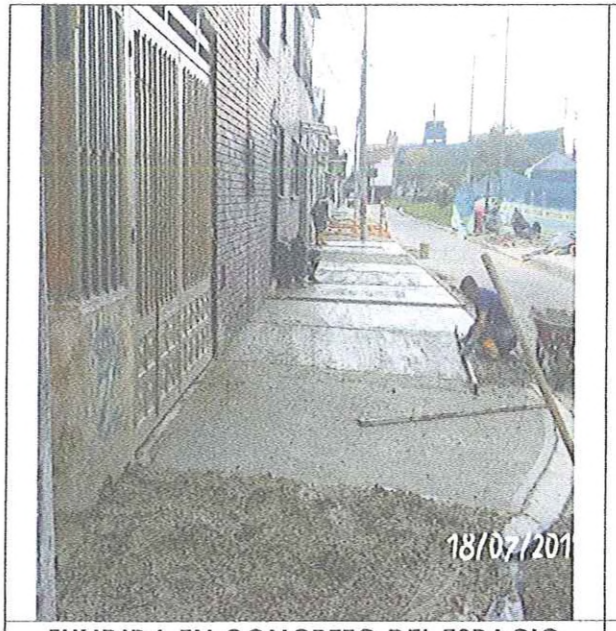
ANEXO No.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

SEGMENTO DE MILENTA CIV 16002026

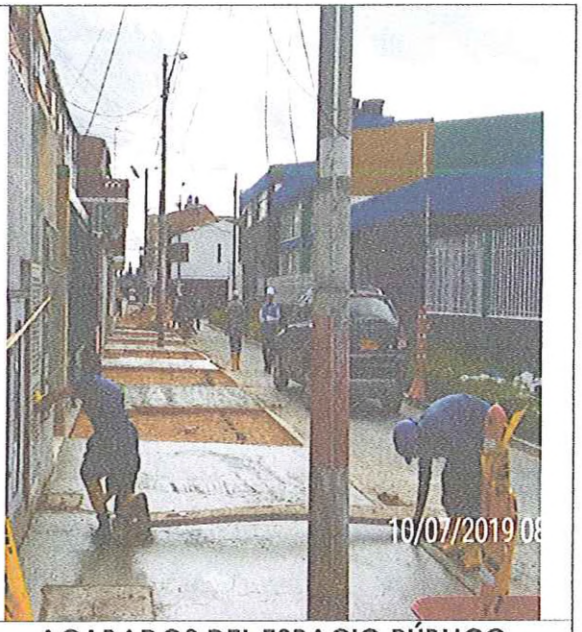


SEGMENTO DESPUES DE SU INTERVENCIÓN

SEGMENTO DE SAN RAFAEL CIV 16001040

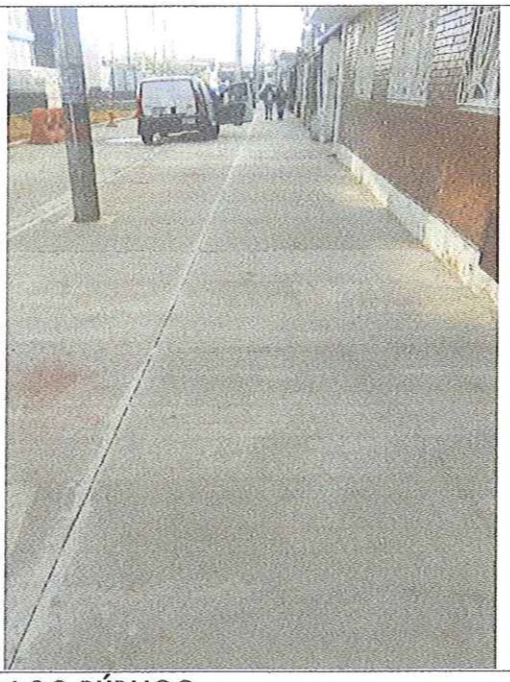


FUNDIDA EN CONCRETO DEL ESPACIO PÚBLICO



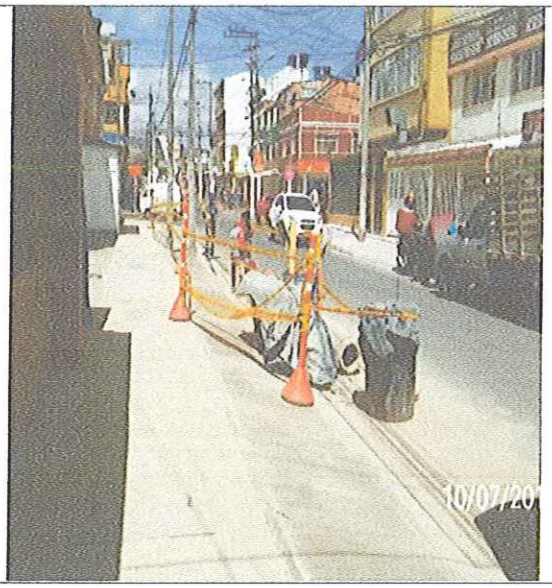
ACABADOS DEL ESPACIO PÚBLICO





ADECUACIÓN DEL ESPACO PÚBLICO

SEGMENTO DE SANTA RITA CIV 16003550



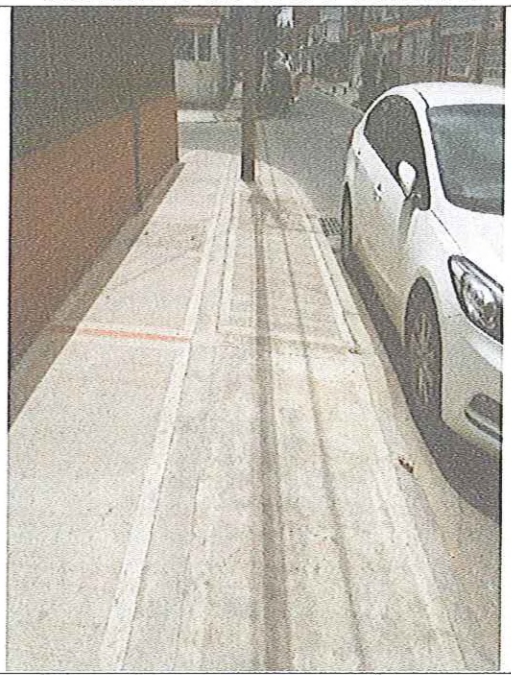
ACABADOS DEL ESPACIO PUBLICO COSTADO OCCIDENTAL



ACABADO DEL ESPACIO PUBLICO EN CONCRETO COSTADO ORIENTAL

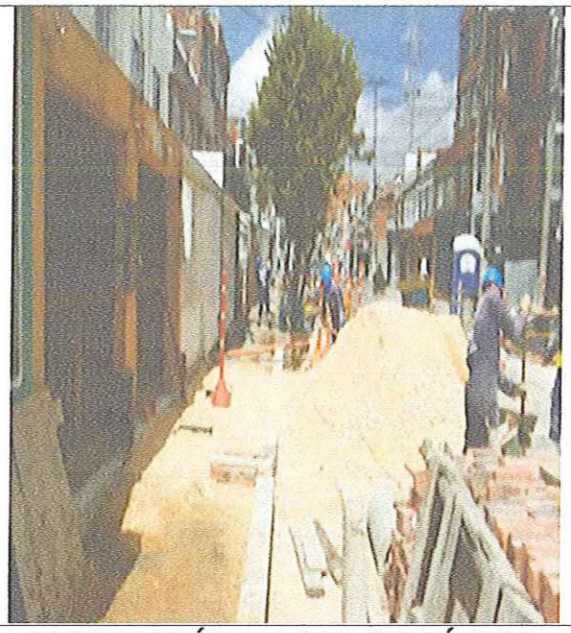


LIMPIEZA DE FACHADAS

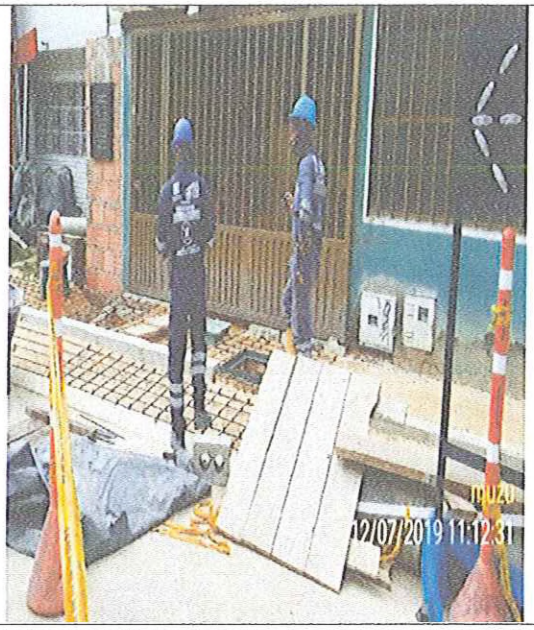


REMATES DEL ESPACIO PÚBLICO

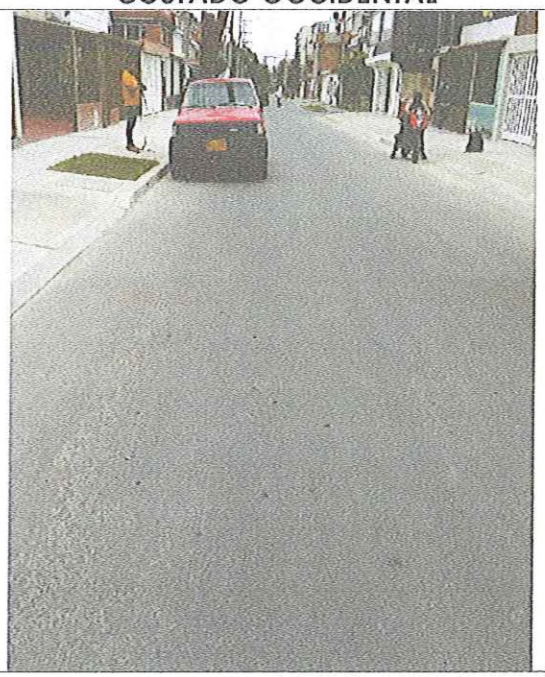
SEGMENTO DE MUZU CIV 16004097

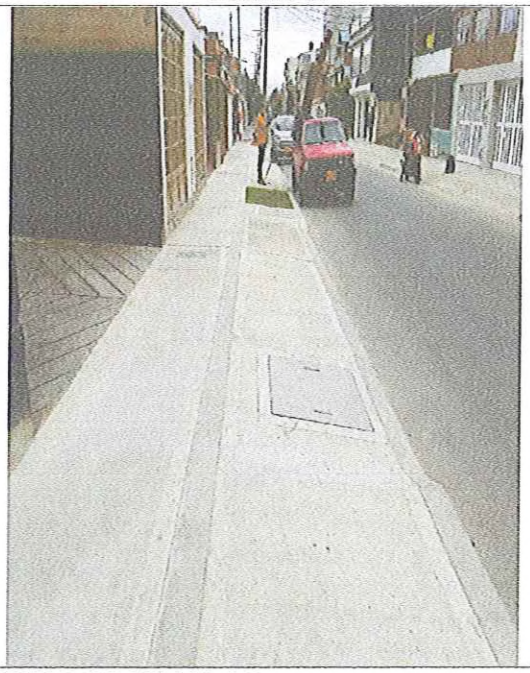


INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COSTADO OCCIDENTAL



ACERO DE REFUERZO PARA EL ESPACIO PÚBLICO



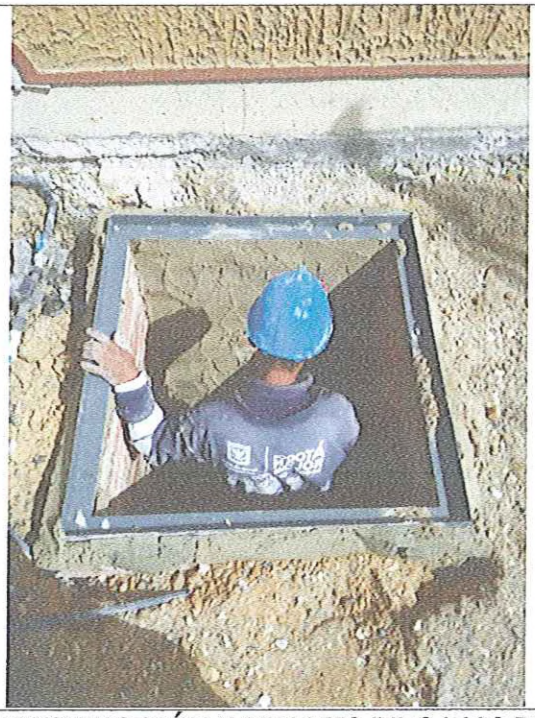


ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS TERMINADAS

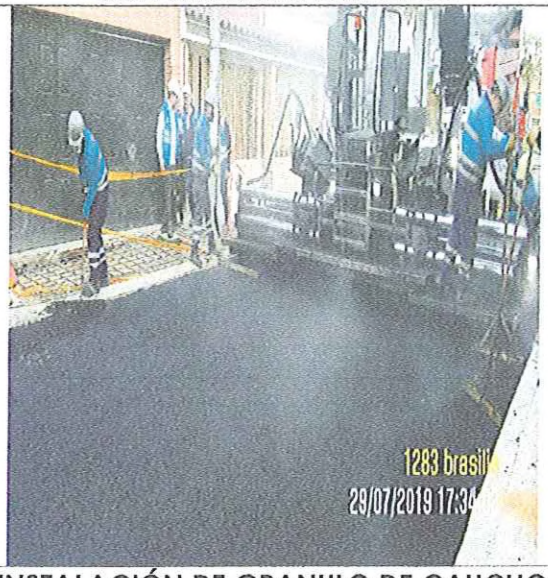
SEGMENTO DE BRASILIA CIV 16001283



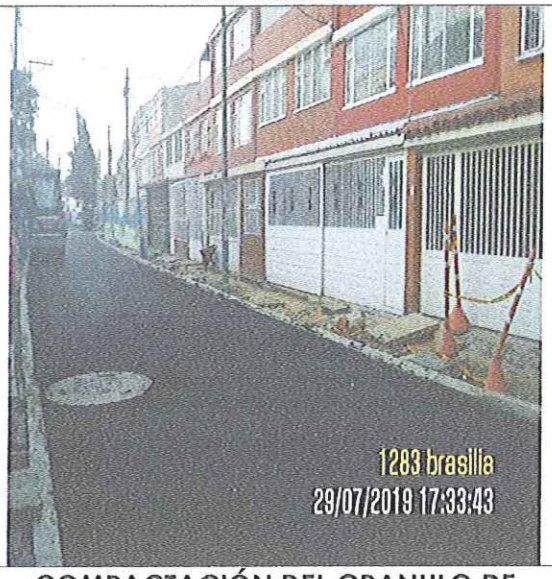
INSTALACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA



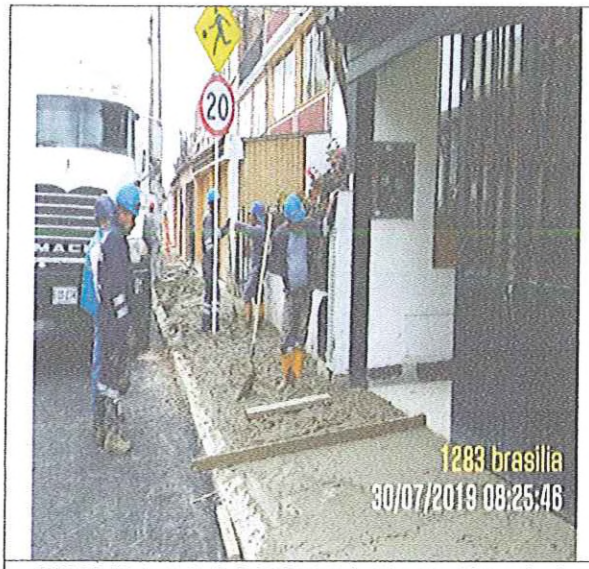
CONSTRUCCIÓN Y REMATES DE CAJAS DE INSPECCIÓN



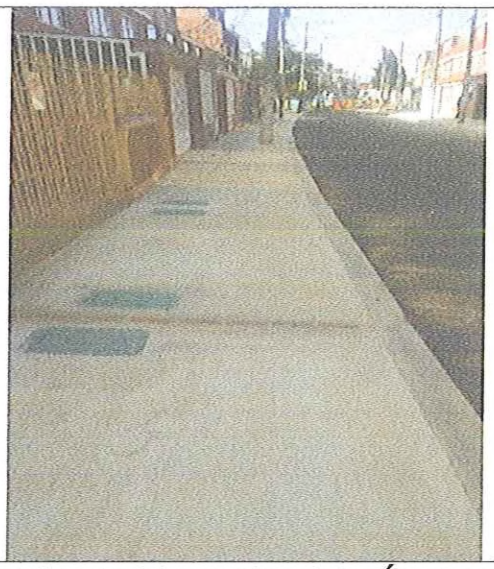
INSTALACIÓN DE GRANULO DE CAUCHO



COMPACTACIÓN DEL GRANULO DE CAUCHO



FUNDIDA DE CONCRETO EN EL ESPACIO PÚBLICO



ACABADOS DEL ESPACIO PÚBLICO COSTADO OCCIDENTAL

SEGMENTO DE EL SOL CIV 16001793



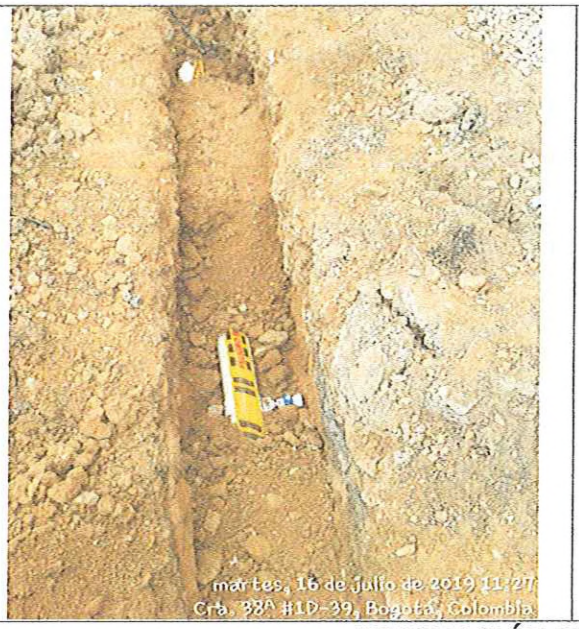
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS TERMINADAS

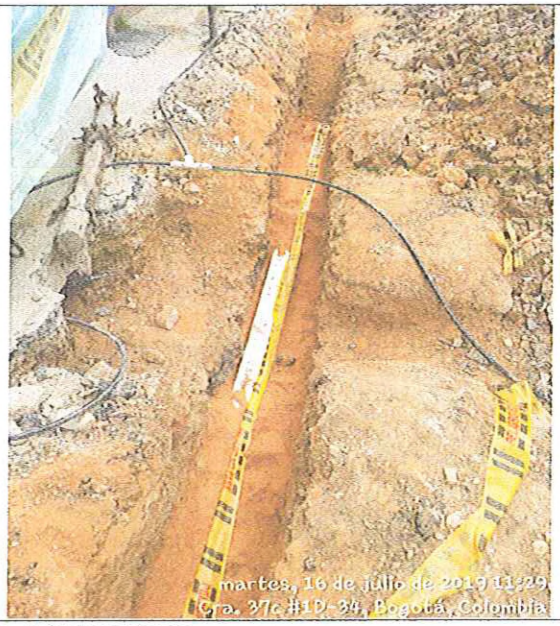
SEGMENTO DE ASUNCION CIV 16003273



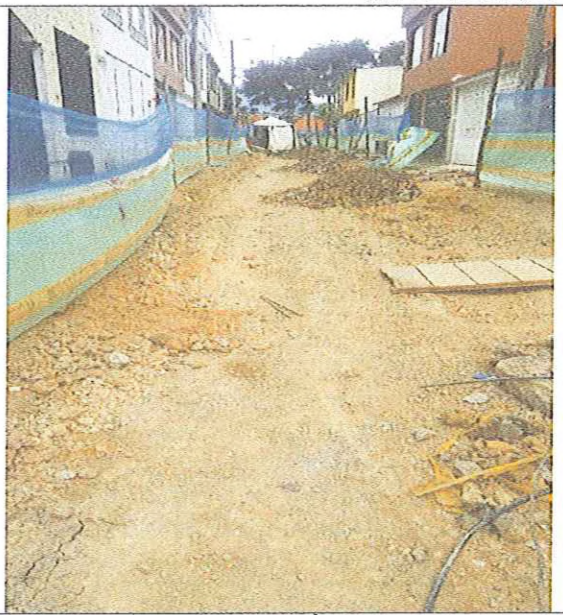
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS TERMINADAS

SEGMENTO DE VILLA INES CIV 16004735

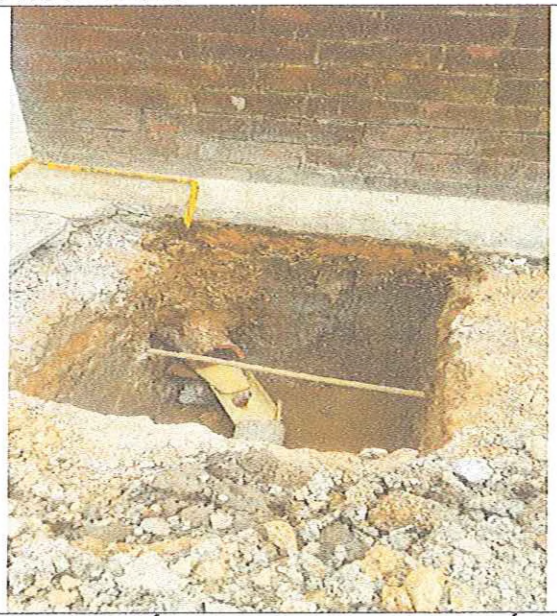




RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO



EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA LA ESTRCTURA DE LA VIÁ

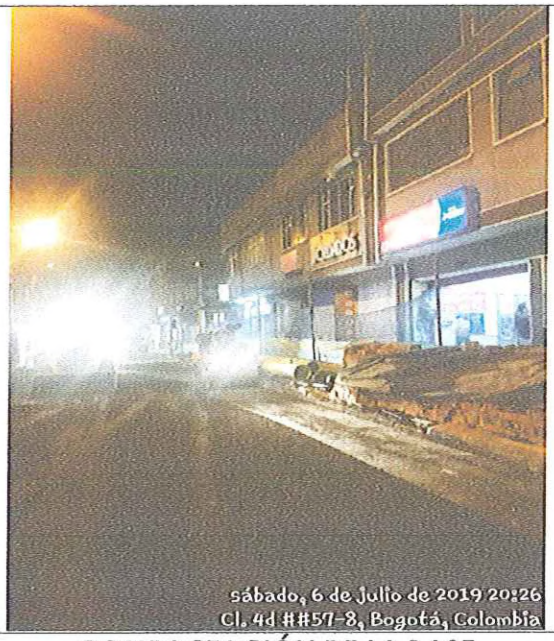


EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN

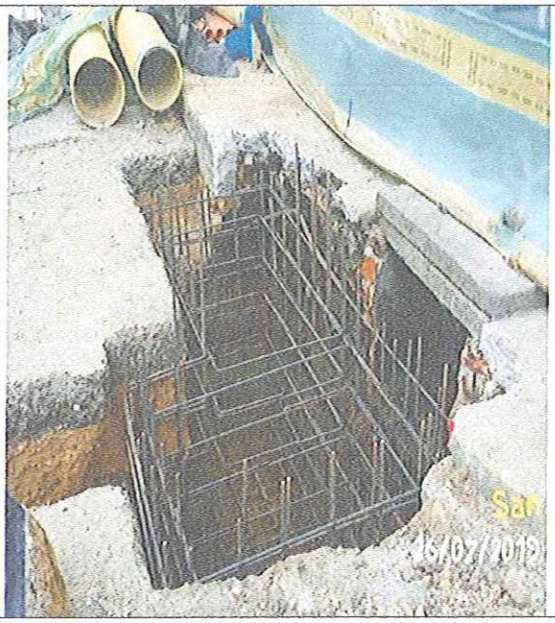
SEGMENTO DE SAN GABRIEL CIV 16000629



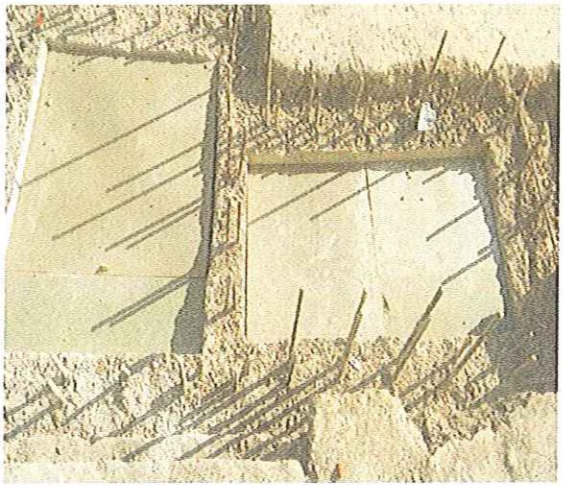
INSTALACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA



COMPACTACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA

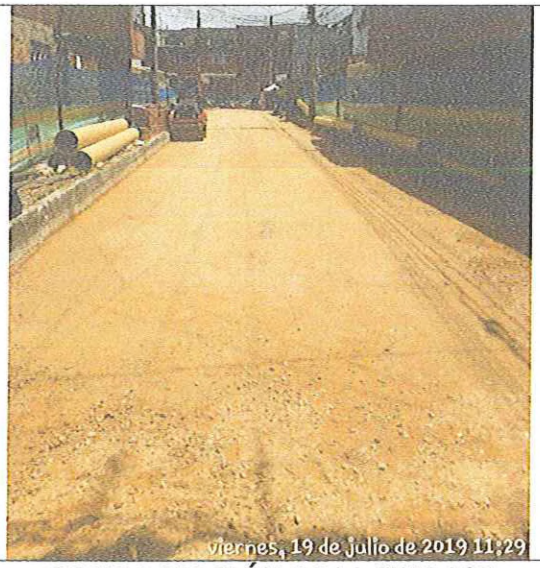


ARMADO DE ACERO PARA SUMIDERO

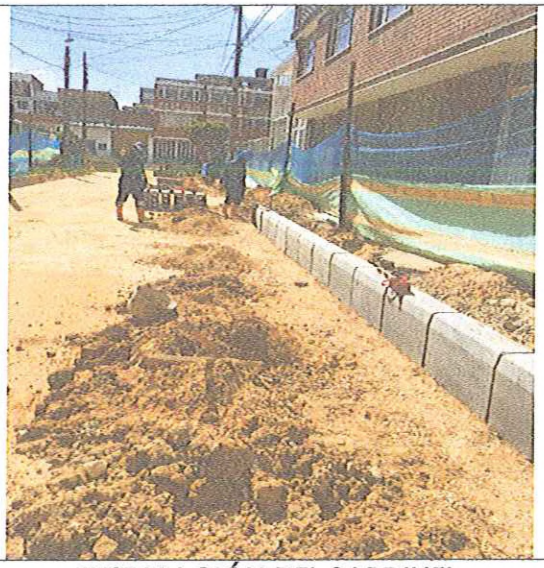


FUNDIDA EN CONCRETO DE SUMIDERO

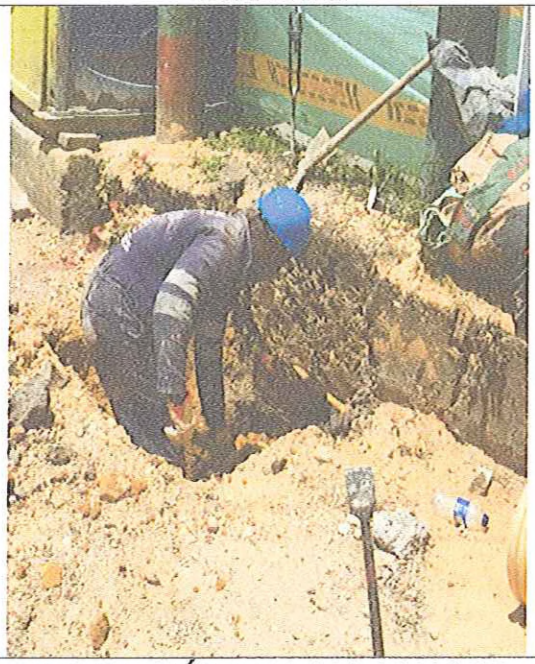
SEGMENTO DE BOCHICA I CIV 16002844



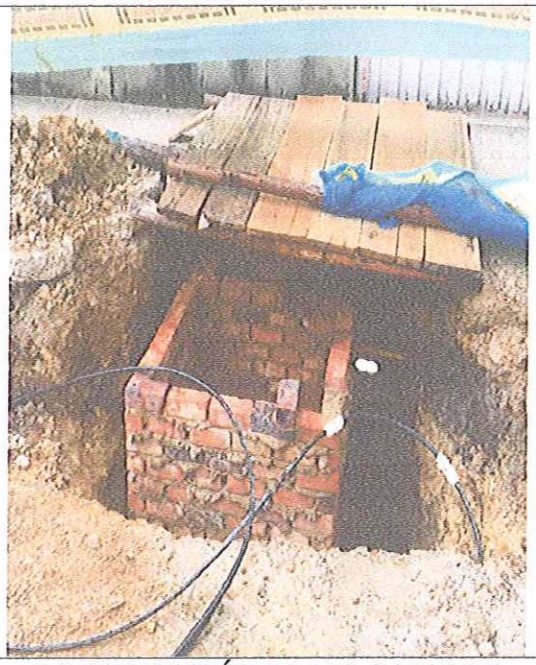
COMPACTACIÓN DE LA SUBBASE GRANULAR



INSTALACIÓN DEL SARDINEL PREFABRICADO A-10

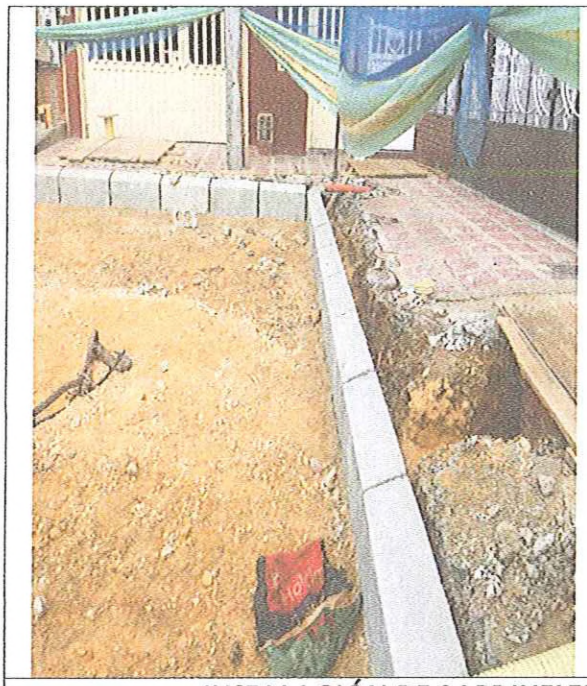


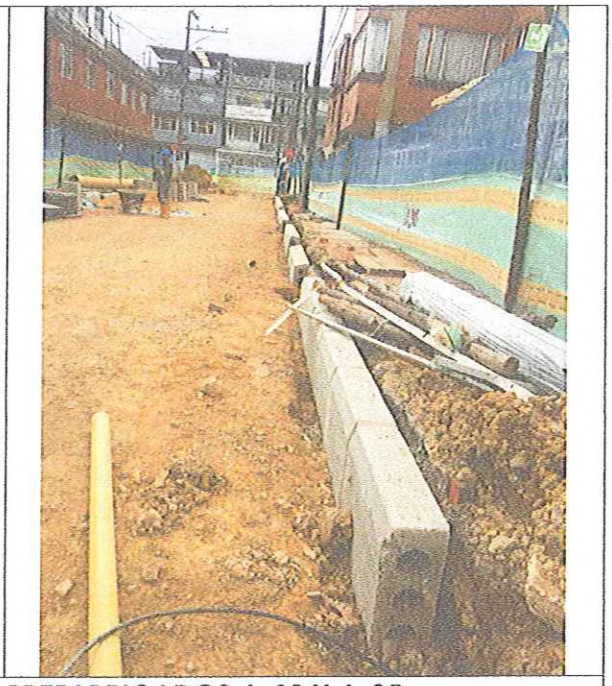
EXCAVACIÓN PARA LAS CAJAS DE INSPECCIÓN



CONSTRUCCIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN

SEGMENTO DE BOCHICA II CIV 16002945

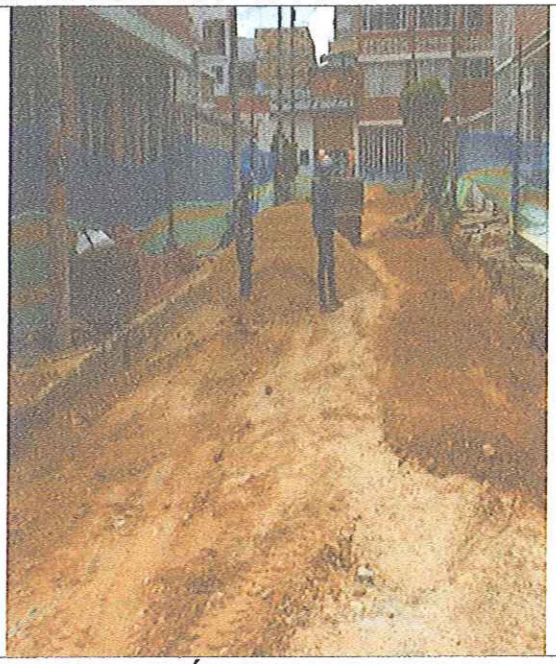




INSTALACIÓN DE SARDINELES PREFABRICADOS A-10 Y A-85

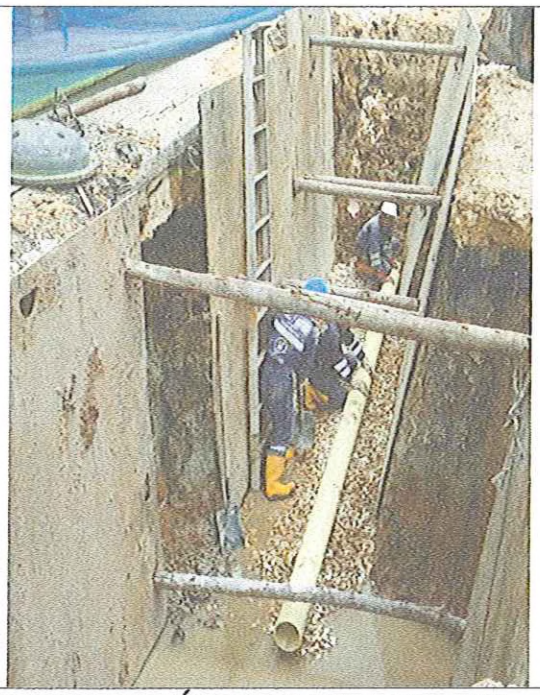


CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO

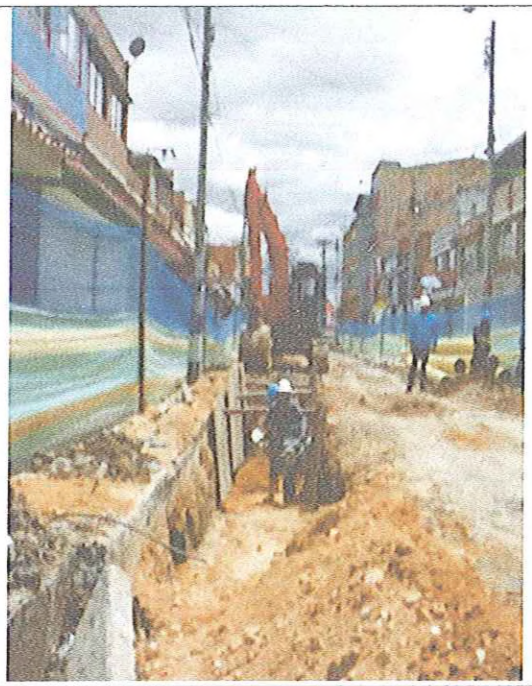


INSTALACIÓN SUBBASE GRANULAR

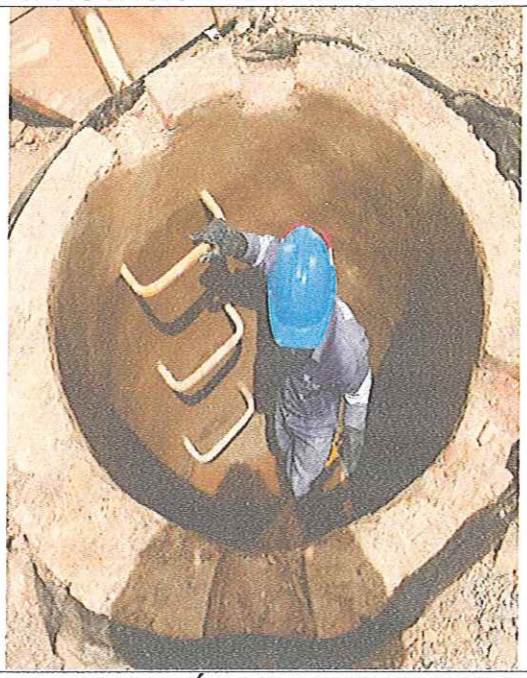
SEGMENTO DE ALQUERIA 1 CIV 16003173



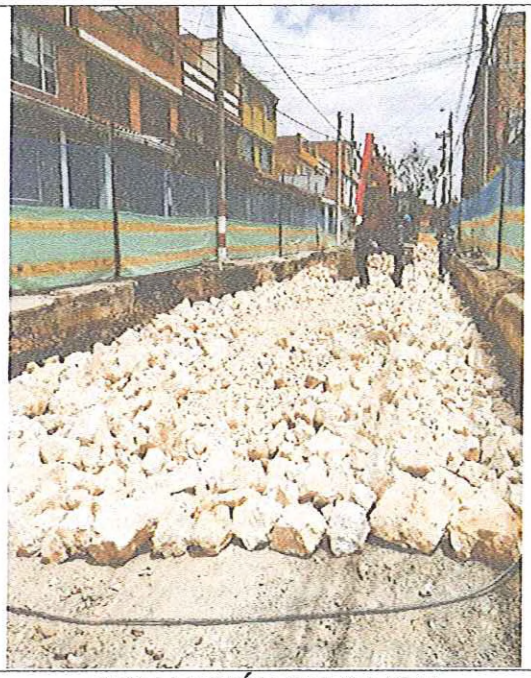
RENOVACIÓN DE LA RED SANITARIA



RELLENO DE LA RED SANITARIA EN B200

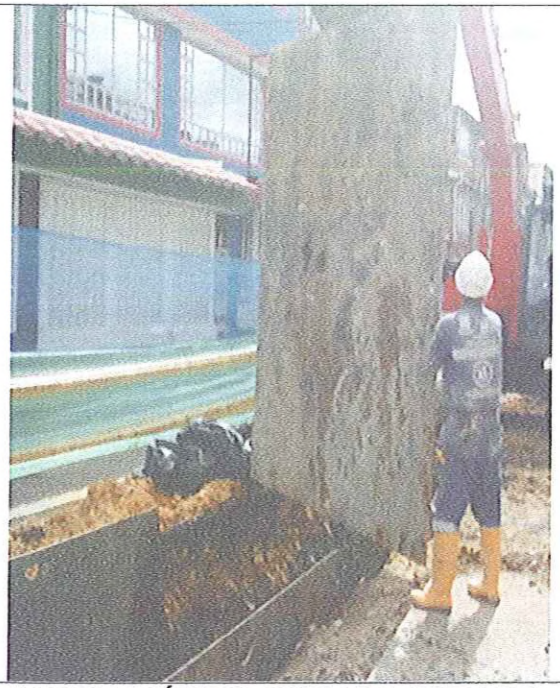
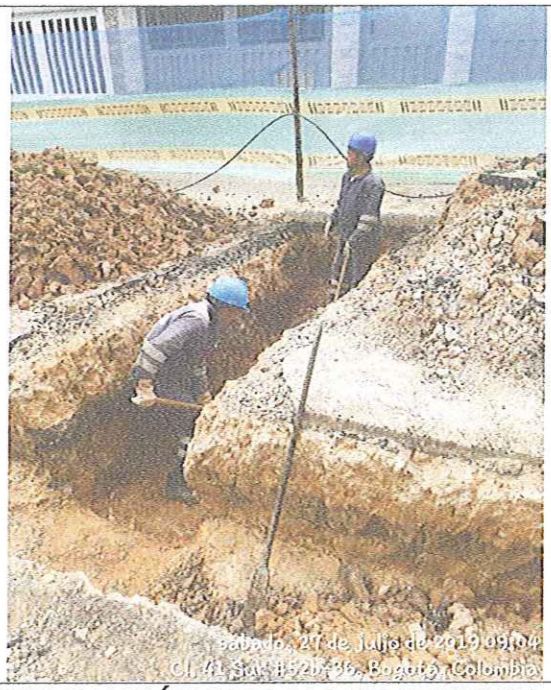
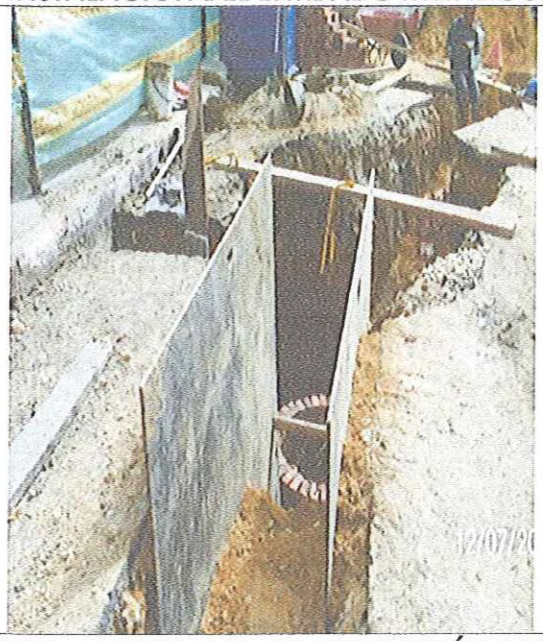
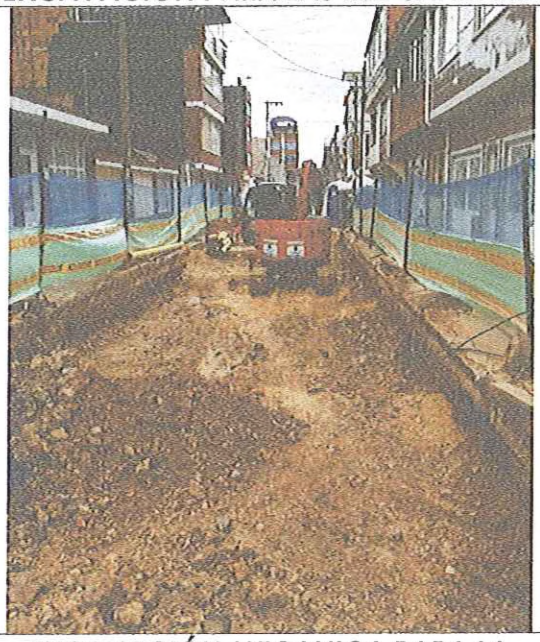


CONSTRUCCIÓN DEL POZO SANITARO

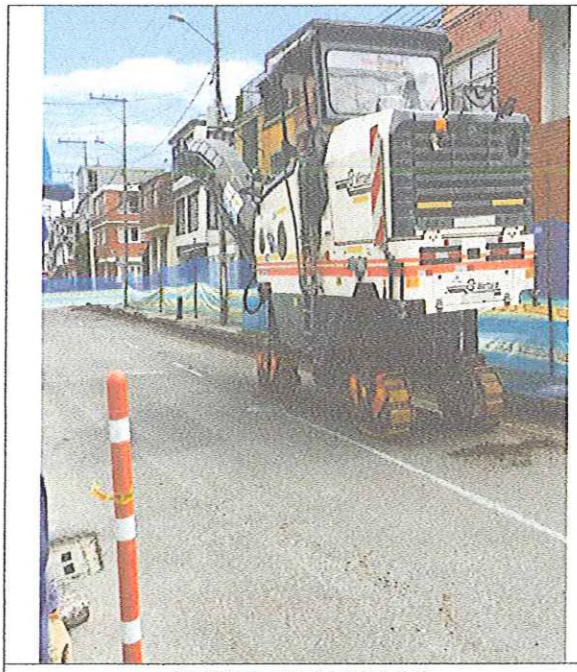


INSTALACIÓN DEL RAJON

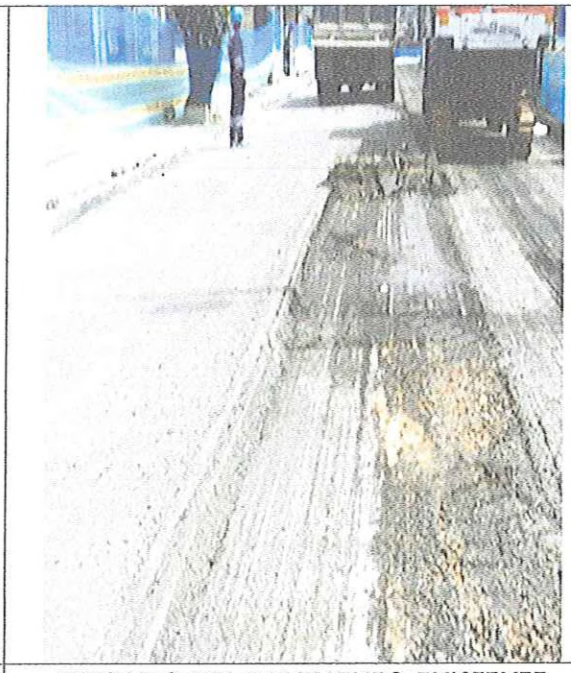
SEGMENTO DE ALQUERIA 2 CIV 16003758

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN DEL ENTIBADO METALICO</td><td>EXCAVACIÓN PARA LAS RED SANITARIA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ENTIBADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO SANITARIO</td><td>EXCAVACIÓN MECANICA PARA LA ESTRUCTURA DE LA VIA</td></tr>
</table>

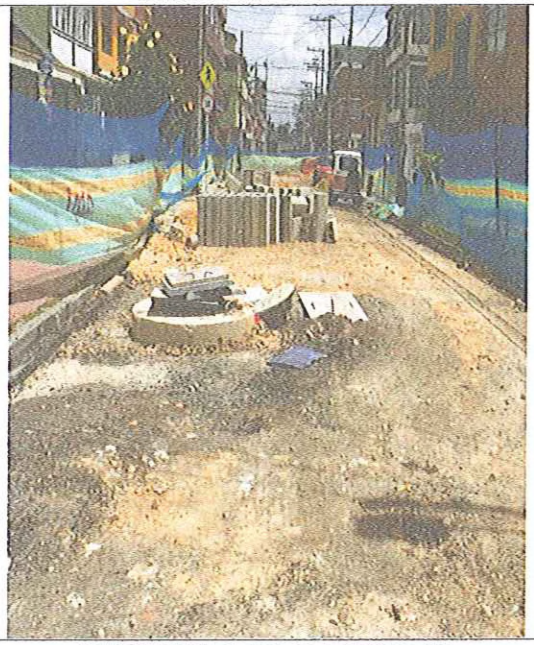
SEGMENTO DE BOCHICA 3 CIV 16002769



INICIO DE FRESADO



FRESADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE

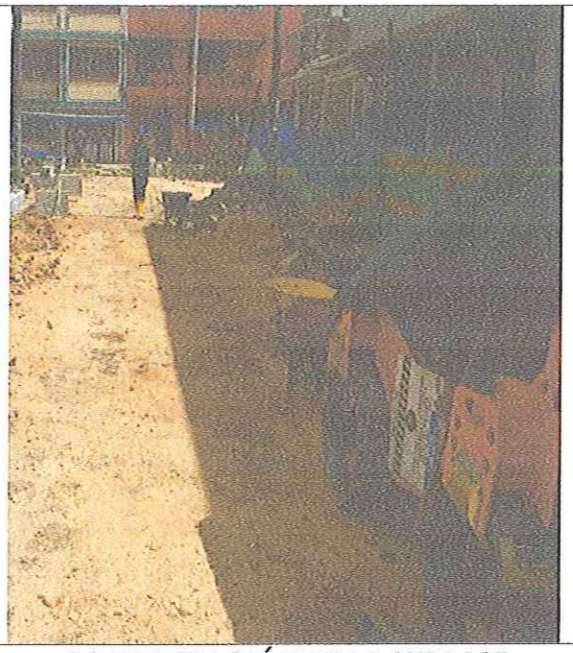


SUMINISTRO DE MATERIALES

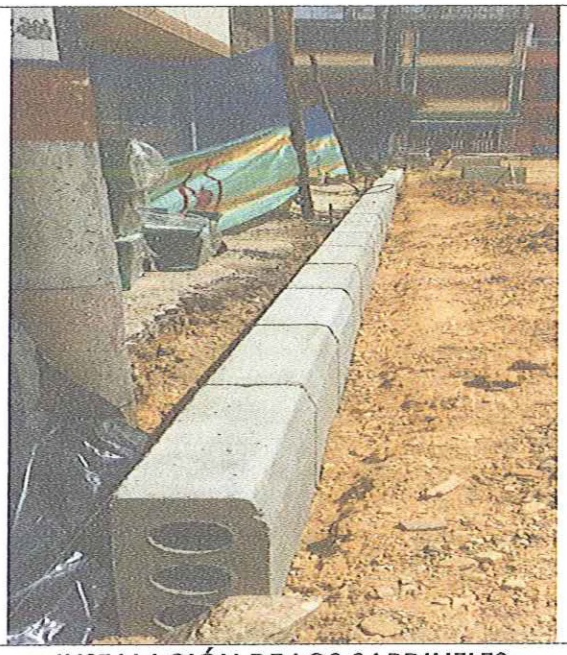


APIQUES PARA DETECTAR REDES EXISTENTES

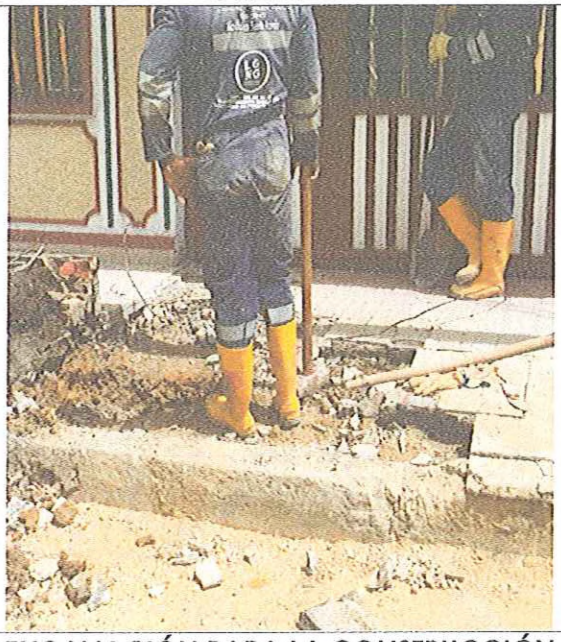
SEGMENTO DE BOCHICA 4 CIV 16003026



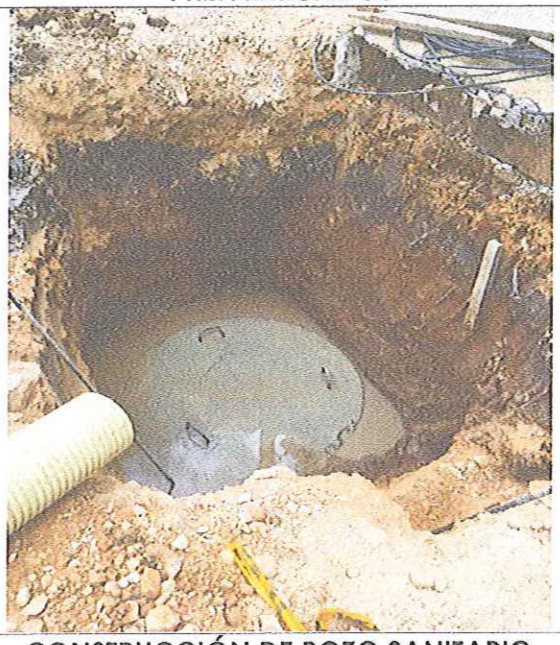
COMPACTACIÓN DE LA SUBBASE GRANULAR



INSTALACIÓN DE LOS SARDINELES PREFABRICADOS

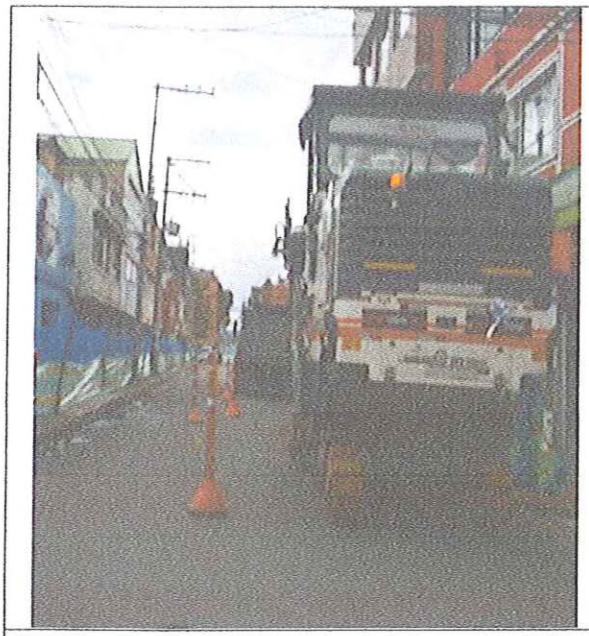


EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN

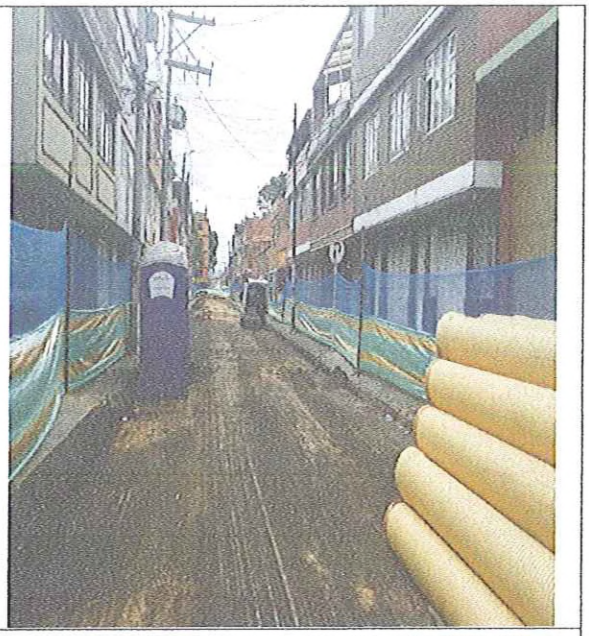


CONSTRUCCIÓN DE POZO SANITARIO

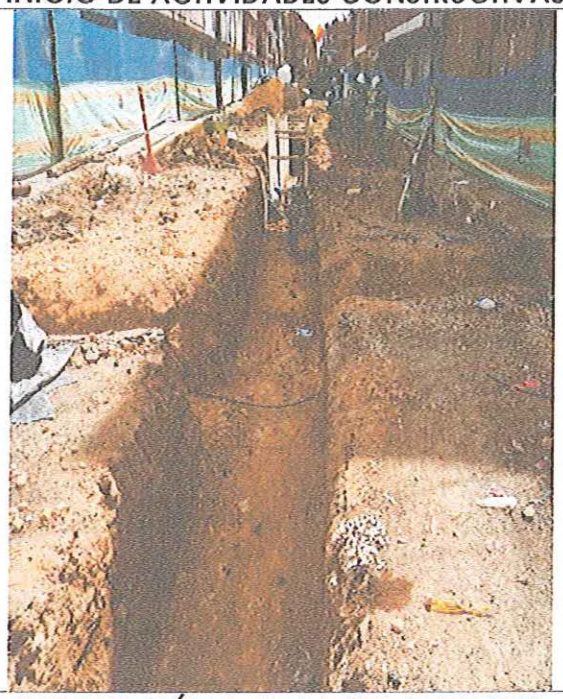
SEGMENTO DE GALAN CIV 16001256



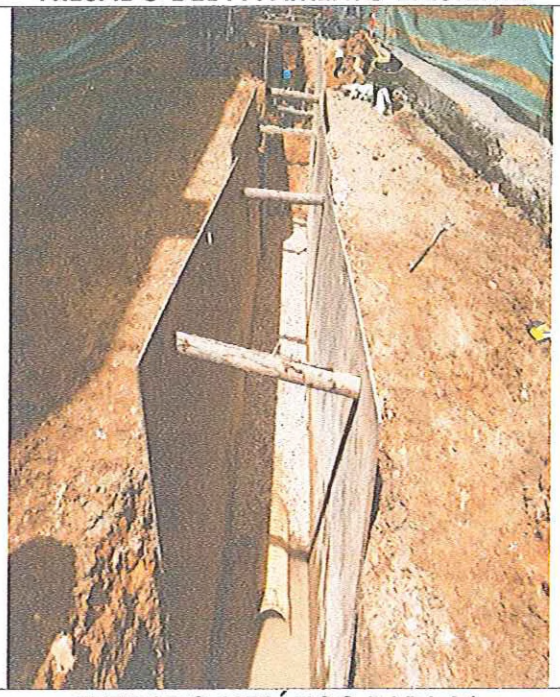
INICIO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS



FRESADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE

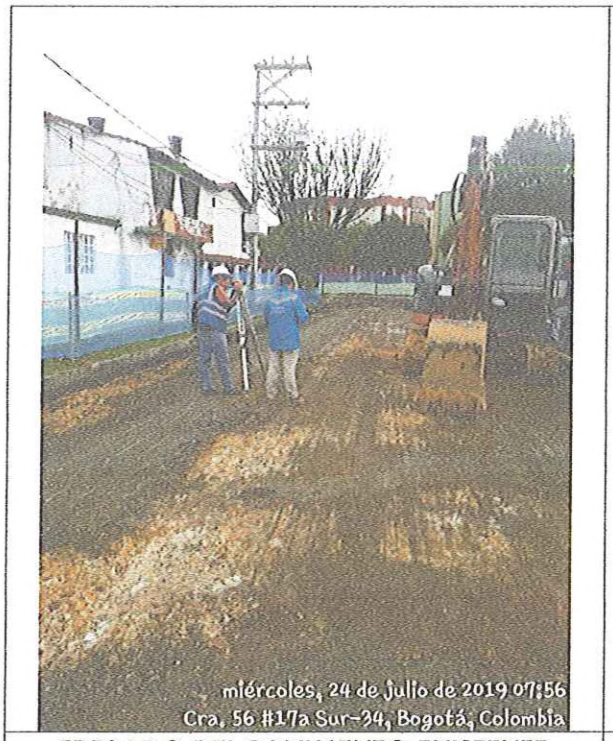


EXCAVACIÓN PARA LA RED SANITARIA



ENTIBADO METÁLICO PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED SANITARIA

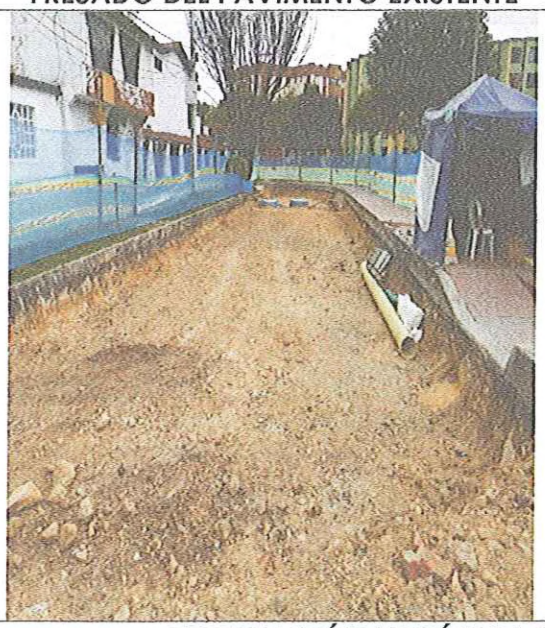
SEGMENTO DE MILENTA 2 CIV 16001808

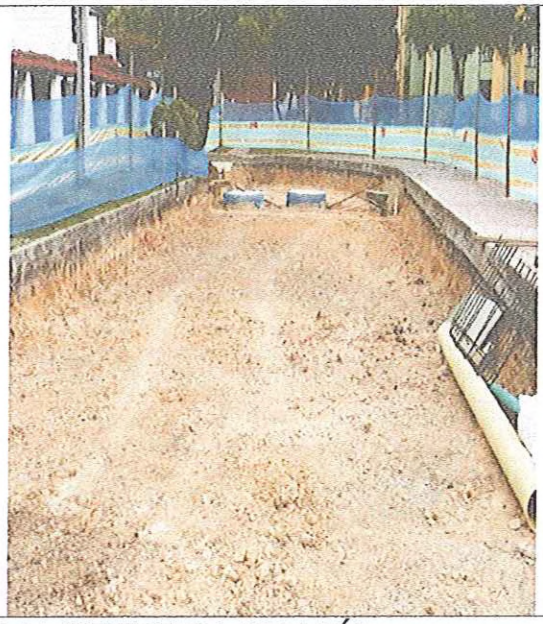


FRESADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE



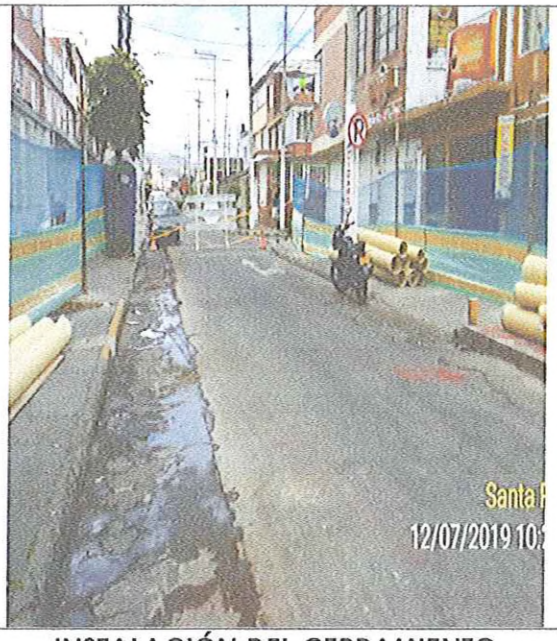
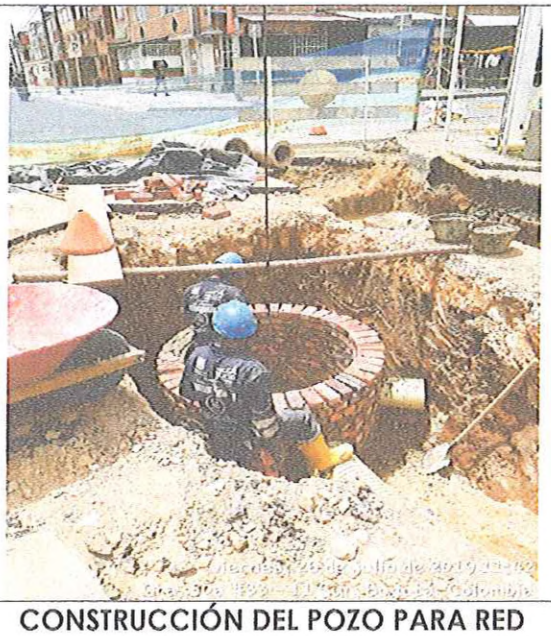
VISITA CON EL ESPECIALISTA FORESTAL





EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA

SEGMENTO DE SANTA RITA 2 CIV 16003612

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO</td><td>EXCAVACIÓN PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONSTRUCCIÓN DEL POZO PARA RED SANITARIA</td><td>INSTALACIÓN DEL RAJON Y SELLO PARA ESTRUCTURA DE LA VÍA</td></tr>
</table>

ANEXO No.7
RESULTADOS DE LABORATORIO

ANEXO No.7.1
CONTRATISTA

CONCRETOS

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 12-jun-19
Remision No. 35

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	12	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió: _____

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

236

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **INFORME No.:** 12

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3301	3	ANDEN - K0+010/000 - COSTADO NORTE _ ANDEN - K0+138/105 - COSTADO SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4"	28	8-may-19	5-jun-19	15,30	183,9	389,7	3.074	216	21,2	102	T4
GC-3302	4		28	8-may-19	5-jun-19	15,34	184,8	381,4	2.993	210	20,6	100	T4
GC-3305	3	ANDEN _ K0+105/050 - COSTADO SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI - ASENT: 4"	28	13-may-19	10-jun-19	15,33	184,6	384,2	3.019	212	20,8	101	T3
GC-3306	4		28	13-may-19	10-jun-19	15,28	183,4	391,9	3.100	218	21,4	103	T4
GC-3309	3	ANDEN _ K0+050/000 - COSTADO SUR _ ENTRE TRANSVERSAL 53A Y CALLE 18 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 4½"	28	15-may-19	12-jun-19	15,28	183,4	378,9	2.997	211	20,7	100	T1
GC-3310	4		28	15-may-19	12-jun-19	15,31	184,1	390,6	3.077	216	21,2	103	T2
GC-3656	1	BARRIO EL SOL _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CLL. 2F CON CRA. 41 - 42 - K0+007 _ HOLCIM _ 4,000 PSI _ ASENT: 5"	7	30-may-19	6-jun-19	15,36	185,3	306,1	2.396	168	16,5	60	T4
GC-3659	1	BARRIO SANTA RITA _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CRA. 50A CON CLL. 32 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 4,000 PSI _ ASENT: 6"	16	22-may-19	7-jun-19	15,39	186,0	526,0	4.101	288	28,3	103	T4
GC-3660	2		16	22-may-19	7-jun-19	15,40	186,3	515,9	4.017	282	27,7	100	T1

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

12-jun-2019

Fecha Emisión

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensaye. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

322

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 25-jun-19
Remision No. 36

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	13	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió:

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

238

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **INFORME No.:** 13

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3661	3	BARRIO SANTA RITA _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CRA. 50A CON CLL. 32 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 4,000 PSI _ ASENT: 6"	28	22-may-19	19-jun-19	15,24	182,4	545,9	4.341	305	29,9	109	T3
GC-3662	4		28	22-may-19	19-jun-19	15,26	182,9	538,9	4.274	300	29,5	107	T4
GC-3957	1	FUNDIDA ANDEN _ COSTADO ORIENTE _ CLL 50 ENTRE CLL 33 SUR A 32 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 5"	7	12-jun-19	19-jun-19	15,25	182,7	267,5	2.124	149	14,6	71	T2
GC-3959	1	BARRIO MUZU _ CRA 50 A ENTRE CLL 39 SUR A 38 SUR _ FUNDIDA ANDEN _ COST. OCCIDENTAL _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI	7	13-jun-19	20-jun-19	15,23	182,2	367,3	2.924	206	20,2	97	T3
GC-3960	2		7	13-jun-19	20-jun-19	15,31	184,1	359,5	2.832	199	19,5	94	T2

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

25-jun-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanol@hotmail.com

239

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 2-jul-19
Remision No. 37

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	14	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió:

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA
INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **INFORME No.:** 14
ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3657	2	BARRIO EL SOL _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CLL. 2F CON CRA. 41 - 42 - K0+007 _ HOLCIM _ 4,000 PSI _ ASENT: 5"	28	30-may-19	27-jun-19	15,24	182,4	504,4	4.011	282	27,6	100	T2
GC-3658	3		28	30-may-19	27-jun-19	15,23	182,2	514,2	4.094	288	28,2	102	T3

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1**: conos, **T2**: cono en un extremo, **T3**: agrietamiento vertical columnar, **T4**: fractura diagonal, **T5**: fracturas en esquinas y **T6**: fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

2-jul-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

241

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 25-jun-19
Remision No. 36

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	13	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió:

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

242

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **INFORME No.:** 13

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad días	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3661	3	BARRIO SANTA RITA _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CRA. 50A CON CLL. 32 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 4,000 PSI _ ASENT: 6"	28	22-may-19	19-jun-19	15,24	182,4	545,9	4.341	305	29,9	109	T3
GC-3662	4		28	22-may-19	19-jun-19	15,26	182,9	538,9	4.274	300	29,5	107	T4
GC-3957	1	FUNDIDA ANDEN _ COSTADO ORIENTE _ CLL 50 ENTRE CLL 33 SUR A 32 SUR _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI _ ASENT: 5"	7	12-jun-19	19-jun-19	15,25	182,7	267,5	2.124	149	14,6	71	T2
GC-3959	1	BARRIO MUZU _ CRA 50 A ENTRE CLL 39 SUR A 38 SUR _ FUNDIDA ANDEN _ COST. OCCIDENTAL _ PLANTA: TREMIX _ 3,000 PSI	7	13-jun-19	20-jun-19	15,23	182,2	367,3	2.924	206	20,2	97	T3
GC-3960	2		7	13-jun-19	20-jun-19	15,31	184,1	359,5	2.832	199	19,5	94	T2

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

25-jun-2019
Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

342

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 2-jul-19
Remision No. 37

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	14	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió:

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

244

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Norma: I.N.V. E-410-13 : N.T.C. 673

Código: F1-010	Versión: 009	Vigencia: Julio 1 de 2015	Página: 1 de 1

PROYECTO: **CONTRATO: FDLPA No 156-2018** _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **INFORME No.:** 14

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN

Consecutivo Interno L & E	Consecutivo Interno Obra	Localización	Edad dias	Fecha Vaciado D M A	Fecha Rotura D M A	Dimensiones Φ cm	Dimensiones Area cm²	Carga Máxima kN	Resistencia Unitaria a la Compresión lb/pul².	Resistencia Unitaria a la Compresión Kgf/cm²	Resistencia Unitaria a la Compresión Mpa	Desarrollo resistencia %	Tipo de falla
GC-3657	2	BARRIO EL SOL _ FUNDIDA SUMIDEROS _ CLL. 2F CON CRA. 41 - 42 - K0+007 _ HOLCIM _ 4,000 PSI _ ASENT: 5"	28	30-may-19	27-jun-19	15,24	182,4	504,4	4.011	282	27,6	100	T2
GC-3658	3		28	30-may-19	27-jun-19	15,23	182,2	514,2	4.094	288	28,2	102	T3

CONVENCION: Tipos de falla en los especímenes ensayados: **T1:** conos, **T2:** cono en un extremo, **T3:** agrietamiento vertical columnar, **T4:** fractura diagonal, **T5:** fracturas en esquinas y **T6:** fracturas de esquina unidas.

OBSERVACIONES:

2-jul-2019

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedon
Ing. Jefe de Diseños

Fecha Emisión

Ruta de acceso: F:\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

245

BASE ESTABILIZADA

L&E LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		REMISIÓN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO	
Código: F1-004	Versión: 003	Vigencia: Junio 9 de 2015	Página 1 de 1

Bogotá D.C., 8-jun-19
Remision No. 33

Cliente: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA - NIT.: 11 331 006-4
Atención: ING. FRANK PINZÓN - CEL.: 316 527 1393
Dirección: CALLE 109 No 19-36 - PISO 4
TEL.: 57 (1) 629 4150 _ fopf1@outlook.com - ing.angelica.r@gmail.com

Adjunto estamos enviando los siguientes resultados de laboratorio:

Ensayo	Consecutivo Interno L&E	Proyecto
CONTENIDO DE ASFALTO, GRANULOMETRIA Y ENSAYO DE COMPACTACIÓN	18347	**CONTRATO: FDLPA No 156-2018** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA
DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO Y ARENA	10	

Los resultados de los ensayos realizados corresponden exclusivamente a las características de las muestras ensayadas; estos ensayos fueron realizados de acuerdo con el procedimento establecido en la norma Invias o con la norma indicada en la parte superior del informe de ensayo.

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL J. MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

Recibió: _____

c.c.: Carpeta cliente

GJM

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 547 2735 - 2633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com
www.lascanoyesguerra.com

247

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

Normas: I.N.V. E-732-13 : E-733-13 : E-736-13 : E-744-13 : E-748-13 : E-782-13

Código: F1-030	Versión: 007	Vigencia: Septiembre 22 de 2016	Página 1 de 1

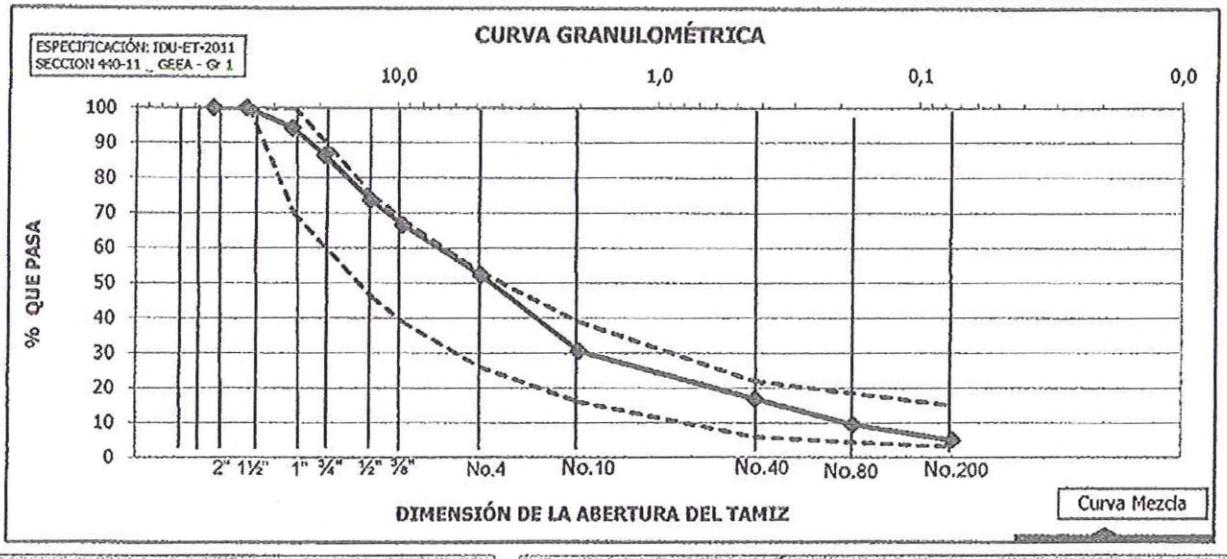
PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA — **Fecha ingreso:** 17-may-19

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN — **Fecha de muestreo:** 17-may-19

IDENTIFICACIÓN MEZCLA EN OBRA DE: 50% DE MATERIAL GRANULAR (CANTERA CONSTRITURAR) + 50% FRESADO DE PAVIMENTO _ ESTABILIZADO CON 5,9% DE EMULSION ASFALTICA - CL 2F ENTRE CR 41B Y CR 42 - BARRIO EL SOL - K0+000/065

Tipo de Mezcla:	Temp. de llegada °C:	Temp. Compactación °C:



GRANULOMETRIA

Tamiz	P. Retenido	% Retenido	% Pasa
2"			100,0
1½"			100,0
1"	160,7	5,8	94,2
3/4"	216,5	7,8	86,5
1/2"	355,3	12,7	73,8
3/8"	198,8	7,1	66,6
4	401,7	14,4	52,3
10	602,6	21,6	30,7
40	385,4	13,8	16,9
80	206,2	7,4	9,5
200	125,8	4,5	5,0
FONDO	139,0	5,0	
TOTAL	2792,0	100,0	

CONTENIDO DE ASFALTO

Peso inicial, g	2985,0
Peso restante, g	2792,0
Contenido de asfalto, %	6,5

PARÁMETROS DE LA MEZCLA

Briqueta número	1	2	3
Altura briqueta, cm			
Peso briqueta en el aire, g			
Peso briqueta en el agua, g			
Peso briqueta S.S.S., g			
Densidad de laboratorio, g/cm³			
Gmm, Peso especifico máx. medido			
Vacíos mezcla total, %			
Lectura dial			
Lectura, Kgf			
Estabilidad corregida, Kgf			
Flujo, mm			

RESULTADOS PROMEDIO

Estabilidad corregida promedio, Kgf	
Flujo promedio, mm	
Densidad de laboratorio promedio, g/cm³	
Vacíos promedio en la mezcla total, %	

Observaciones:

25-may-19

Fecha Emisión

Revisó: Gabriel Moreno
Ing. Jefe de Laboratorio

Aprobó: Jorge Celedón
Ing. Jefe de Diseños

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No.24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

228

L&E

LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

RELACIONES HUMEDAD - DENSIDAD DE MEZCLAS DE SUELO CEMENTO

Norma: I.N.V. E-611-13

Código: F1-173	Versión: 001	Vigencia: Septiembre 15 de 2018	Página 1 de 1

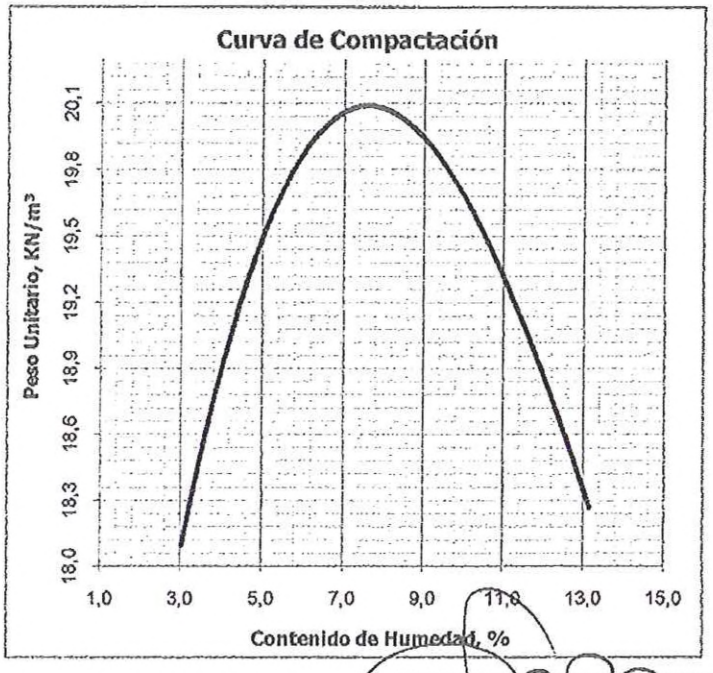
PROYECTO: CONTRATO: FDLPA No 156-2018 _ MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL PUENTE ARANDA

CLIENTE: LUIS GABRIEL NIETO GARCIA **FECHA INGRESO:** 17-may-19

ATENCIÓN: ING. FRANK PINZÓN **FECHA MUESTREO:** 17-may-19

IDENTIFICACIÓN: MEZCLA EN OBRA DE: 50% DE MATERIAL GRANULAR (CANTERA CONSTRITURAR) + 50% FRESADO DE PAVIMENTO _ ESTABILIZADO CON 5,9% DE EMULSION ASFALTICA - CL 2F ENTRE CR 41B Y CR 42 - BARRIO EL SOL - K0+000/065

Número del Molde	11	11	11	11	
Masa suelo húmedo + molde, g	3765	4000	4050	3960	
Masa del molde, g	1971	1971	1971	1971	
Masa suelo húmedo, g	1794	2029	2079	1989	
Masa suelo seco, g	1741	1913	1885	1758	
Volúmen del molde, cm³	943,7	943,7	943,7	943,7	
Peso unitario húmedo, KN/m³	18,64	21,08	21,60	20,67	
Peso unitario seco, KN/m³	18,09	19,88	19,59	18,27	
Masa suelo húmedo + recipiente, g	738,8	663,0	713,5	680,6	
Masa suelo seco + recipiente, g	719,6	630,1	655,1	611,6	
Masa recipiente, g	86,0	85,8	86,5	86,9	
Contenido de humedad, %	3,0	6,0	10,3	13,2	



Método de ensayo:	B

Clasificación A.A.S.H.O.:	
Clasificación U.S.C.E.:	
I de G:	

Resultados del Ensayo	
Peso Unitario seco máximo, KN/m³	**20,09**
Peso Unitario seco máximo, lb/pie³	**127,88**
Humedad óptima, %	**7,6%**

OBSERVACIONES:

		25-may-19
Revisó: Gabriel Moreno Ing. Jefe de Laboratorio	Aprobó: Jorge Celedon Ing. Jefe de Diseños	Fecha Emisión

Ruta de acceso: \\Digitación\f\Arc_Hojas\Lab_01\322_Malla vial Pte Aranda\

Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de este laboratorio.

TV. 85G No. 24F-14_Tel: 5 472735 - 2 633539 - Bogotá, D.C.
E-mail: lascanot@hotmail.com

219